UNIOC
Institución Universitaria
NIT: 890.802.678-4

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

El inciso primero (1) del artículo 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Para determinar la cuantía de la póliza, se tendrá en cuenta el valor resultante de los estimativos mencionados en el valor del contrato suscrito, documento que hace parte integral de este contrato.

CONTRATO	**CD-176-2026 - CONTRATO No. C-234-2026**
CONTRATISTA	**BITECA S.A.S.** **NIT 900070902-2**
OBJETO	Contratar la implementación, almacenamiento y suscripción anual de una solución tecnológica integral para la gestión bibliotecaria institucional de la UNIOC, que incluya el sistema Koha, repositorio institucional DSpace, aplicación móvil NextBit y servicios asociados.
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NUMERO	14-44-101272710 ANEXO (0)

AMPAROS	**VIGENCIA* Desde**	**Hasta**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2026	24/05/2027	$3.088.000
CALIDAD DEL SERVICIO	24/11/2026	30/11/2027	$3.088.000



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NUMERO	N/A

EXTRAPATRIMONIALES

Se aprueba la presente póliza y se deja constancia que de ser necesario deberán ser renovados los amparos, una vez se firme el acta de inicio del contrato.

De conformidad con lo establecido en la sección 3, subsección 1 del decreto 1082 del 2015 y los requerimientos contractuales, se da aprobación a la póliza antes citada, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO
SEBASTIÁN ZULUAGA VARGAS
Rector (E) RS. 1133 DEL 21/09/2026
UNIOC

Proyectó: Carlos González - Contratista
Revisó y ajustó: Luisa Fernanda Rueda C